



STPC

**202654600018126**

Información Pública

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 1812 DE 2026**

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2026”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,**  
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

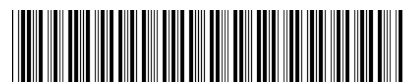
### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 1019 del 15 de diciembre de 2025, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025.

Que según lo establecido en el artículo No. 31° del Decreto 675 de 2025 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025”* estipula que las modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que de acuerdo con lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto.



STPC  
**202654600018126**  
Información Pública

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1812 DE 2026

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2026”

Que el Artículo Primero del Acuerdo No. 005 del 05 de abril de 2016 del Consejo Directivo, delega en el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, la aprobación de los traslados internos para Gastos de Funcionamiento, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Instituto.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento con el fin de apropiar los recursos necesarios para atender los pagos que se generan debido al retiro de funcionarios del Instituto; lo anterior, de acuerdo con la solicitud de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, mediante memorando No. 202651600209333.

Que se diligenció debidamente la solicitud de traslado presupuestal, en el Sistema de Información Presupuestal, con la afectación de los rubros permitidos en el Artículo 31° del Decreto No. 675 de 2025, por valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$127.000.000)**.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2026, por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$127.000.000)**; discriminada así:

| CONTRACRÉDITOS       |                                   |                |
|----------------------|-----------------------------------|----------------|
| CÓDIGO               | DENOMINACIÓN                      | CONTRACRÉDITOS |
| O2                   | GASTOS                            | 127,000,000    |
| O21                  | Funcionamiento                    | 127,000,000    |
| O211                 | Gastos de personal                | 127,000,000    |
| O21101               | Planta de personal permanente     | 127,000,000    |
| O2110101             | Factores constitutivos de salario | 127,000,000    |
| O2110101001          | Factores salariales comunes       | 127,000,000    |
| O211010100108        | Prestaciones sociales             | 127,000,000    |
| O21101010010801      | Prima de navidad                  | 127,000,000    |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS |                                   | \$ 127,000,000 |



STPC  
**202654600018126**  
Información Pública

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1812 DE 2026

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2026”

| CRÉDITOS       |                                                                     |                |
|----------------|---------------------------------------------------------------------|----------------|
| CÓDIGO         | DENOMINACIÓN                                                        | CRÉDITOS       |
| O2             | GASTOS                                                              | 127,000,000    |
| O21            | Funcionamiento                                                      | 127,000,000    |
| O211           | Gastos de personal                                                  | 127,000,000    |
| O21101         | Planta de personal permanente                                       | 127,000,000    |
| O2110103       | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial                  | 127,000,000    |
| O2110103001    | Prestaciones sociales                                               | 76,000,000     |
| O211010300102  | Indemnización por vacaciones                                        | 76,000,000     |
| O2110103005    | Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C. | 51,000,000     |
| TOTAL CRÉDITOS |                                                                     | \$ 127,000,000 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 08 de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ**  
Director General

Firma mecánica generada el 08-07-2026 06:45:32 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: MILCIADES RAFAEL ARIAS ARIAS-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad  
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: WILMER MAURICIO SALAMANCA DAZA-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad